

PLAZA DE TOROS DE SALAMANCA

CON PERMISO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE
(SI EL TIEMPO NO LO IMPIDE)

SE CELEBRARÁN

TRES BRILLANTES CORRIDAS DE TOROS

en las tardes de los días 11, 12 y 13 de Septiembre

1888

La Empresa que tiene á su cargo las corridas de toros en el presente año, no ha omitido sacrificio de ningún género para que estas correspondan al buen nombre que siempre han alcanzado en esta Ciudad. Al efecto ha contratado á los jóvenes y simpáticos espadas **MAZZANTINI**, **CENTENO** (recien llegado de América) y al aplaudidísimo **GUERRITA**. Además ha contratado los seis toros más bonitos, más hermosos y de mejor lámina—con seguridad no habrá otros en España—de la acreditada ganadería de la Sra. viuda de D. Carlos Navarro, de Colmenar. También se lidiarán, los que hace muchos años no se ven en esta Plaza, magníficos toros andaluces de la renombrada ganadería de Izaguirre, antes de Fontecilla de Baeza. Y por último, para dar más estímulo á los ganaderos, el Empresario hará un **REGALO DE QUINIENTAS PESETAS** al propietario del mejor toro que se lidie en las tres corridas, á juicio de un tribunal competente.

ORDEN DE LAS CORRIDAS

DIA 11—SEIS TOROS, con divisa *amarilla y encarnada*, de la ganadería de la Sra. Viuda de D. Carlos López Navarro, vecina de COLMENAR VIEJO.

Cuadrillas para este día: las de los espadas **Centeno** y **Guerrita**

DIA 12—SEIS TOROS, con divisa *blanca*, de la ganadería de D^a Carlota Sánchez, viuda de D. Ildefonso Sánchez, vecina de TERRONES.

Cuadrillas para este día: las de los espadas **Mazzantini** y **Guerrita**

DIA 13—SEIS TOROS, con divisa *azul celeste*, de la ganadería de D. Andrés Fontecilla, de BAEZA, hoy propiedad de D. Carlos de Izaguirre, vecino de *San Sebastián*.

Cuadrillas para este día: las de los espadas **Mazzantini** y **Guerrita**

LIDIADORES

PICADORES.—Manuel Martínez (AGUJETAS), José Bayart (BADILA).—José Coito (CHARPA) de Sevilla, José del Pino, de Ecija.—Francisco Fuentes, de Sevilla, Antonio Bejarano, de Córdoba.

ESPADAS

Luis MAZZANTINI, **José CENTENO**, de Sevilla
y **Rafael Guerra (GUERRITA)**, de Córdoba

BANDERILLEROS.—Victoriano Recatero (REGATERIN), José Galea, Luis Recatero (REGATERILLO).—Antonio Herrera (AÑILLO) de Sevilla, Manuel García (SEVILLANO) de Sevilla, José León Cortés, de Sevilla.—Miguel Almendro, de Carmona, Ricardo Verduti (PRIMITIVO) de Sevilla, Rafael Rodríguez (MOGINO) de Córdoba, Antonio Guerra, de Córdoba.

PUNTIILLEROS.—Romualdo Puertas (MONTAÑES), Manuel Gallango, de Sevilla, Joaquín del Río (ALONES) de Madrid.

Las corridas empezarán á las **TRES Y MEDIA** en punto
y las puertas se abrirán á la una

Una brillante banda de música amenizará los espectáculos

Se observarán con todo rigor las prevenciones vigentes para esta clase de espectáculos

	ABONO A LAS tres corridas	DIARIO	
SOMBRA			
Paleos con 13 entradas.	300 ptas.	120 ptas.	El abono empezará el día 1 ^o y terminará el 10 de Septiembre, en el comercio de paños de D. Cayetano Cárdenas, Plaza Mayor, 21, pasando los señores abonados á recoger sus localidades los días 9 y 10, satisfaciendo su importe en plata ú oro. En la entrada general se admitirá el 10 por 100 en calderilla. El despacho de billetes estará situado de siete de la mañana á una de la tarde, en la Lonja de la Cárcel, y desde esta hora en la Plaza. El ganado se hallará, como de costumbre, el día 10 en el prado Panaderos. Toda localidad cuyo precio exceda de una peseta pagará 10 céntimos por impuesto del sello móvil.
Balconcillo con entrada.	24 »	10 »	
Gradas 1 ^a , 2 ^a y 3 ^a fila con id.	14 »	5'50 »	
Sobrepuerta de caballos con id.	25 »	10 »	
Talanquera con id.	20 »	8 »	
TENDIDO.	» »	3'50 »	
SOL			
Grada, Balconcillo y Talanquera sin numeración con entrada.	10'50 »	4 »	
Meseta de Toril con id.	12 »	5 »	
TENDIDO.	» »	2'50 »	

ADVERTENCIAS. Los billetes de entrada serán despuntados á la puerta, conservándose el resto en poder del interesado por si hubiere reclamación de indemnización.—Los niños que no sean de pecho necesitan billete.—Los billetes que se presenten rasgados, no serán admitidos á la puerta de entrada.—Los concurrentes á los tendidos ocuparán el sitio que le designen los acomodadores, circunstancia precisa para mejor orden y comodidad del público.—La corrida se considera verificada tan luego como se comience, no teniendo el público derecho á indemnización alguna si se suspendiese por lluvia ú otra causa ajená á la voluntad de la Empresa.—Una vez tomados los billetes no podrán devolverse á los despachos; salvo el caso de que por disposición de la Autoridad no se verificase la corrida en el día anunciado, se devolverá el importe de los billetes expendidos.—El público no tendrá derecho á pedir más lidiadores que los anunciados, pues en caso de inutilizarse alguno, no podrá exigirse el reemplazo.—Si algún toro se inutilizase en el redondel, habiendo salido útil del chiquero, se desjarretará con la media luna y se contará como toro corrido.—La Empresa tendrá dispuesto un toro sobrero para en el inesperado caso de inutilizarse alguno de lidia, antes de su salida al redondel.—Se usarán banderillas de fuego, cuando la Autoridad lo ordene, á los toros que no reciban las varas de ordenanza.
DE ORDEN DE LA AUTORIDAD SE PROHIBE.—1^o Que durante las funciones haya entre las barreras de la Plaza más personas que las empleadas para el servicio, ni saltar las vallas de división.—2^o Arrojar á la Plaza frutas, cáscaras, palos, sombreros, ni cosa alguna que pueda ofender á los lidiadores.—3^o Ninguno de los espectadores podrá bajar al redondel hasta que esté enganchado el último toro.